



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B. Registro de colección privada.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**V. Firma del titular del área.
Firma autógrafa de quien clasifica.**

M. en C. Lucitania Servín Vázquez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre del 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ACUSE

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/0680/2021
Asunto: Registro de Colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de julio de 2021

C. Frida Fabiola Piñón Soto

Representante legal de la persona moral denominada MEI Querétaro, S. de R.L. de C.V.

Calle Santa Rosa de Viterbo No. 10

Parque Industrial FINSA

El Marqués, Qro.



Persona acreditada para recibir notificaciones:

C. Ricardo Alberto Quiroz Palacios

REGISTRO DE COLECCIÓN PRIVADA

Considerando que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para la inscripción al Registro de Colección Privada de Especímenes de Vida Silvestre, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX - j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 12, fracciones I, III, IV y V, 26, 27, 131 y 131 Bis de su Reglamento, esta oficina de representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro autoriza el plan de manejo propuesto y otorga el registro a la C. Frida Fabiola Piñón Soto Representante legal de la persona moral denominada **MEI Querétaro, S. de R.L. de C.V.** bajo la denominación de "**MEI Querétaro**" como Colección Privada de Especímenes de Flora Silvestre, con la clave: **SEMARNAT-CP-0039/QRO**, ubicada en Calle Santa Rosa de Viterbo No. 10, Parque Industrial FINSA en el Municipio de El Marqués, Qro., mismo que queda registrado de conformidad con el Anexo 1.

Así mismo le informo que anualmente deberá actualizar el inventario de la colección por medio del trámite SEMARNAT-08-045 y formato número FF-SEMARNAT-020 Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural. Modalidad B: Registro o Actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre y Colecciones Privadas, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

No omito mencionar que estrictamente queda prohibida la adquisición de ejemplares de vida silvestre nacional y/o exótica sin el (los) comprobante(s) que acrediten que ha(n) sido sujeto(s) de aprovechamiento(s) legal(es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000
Teléfono: 442 2383400 www.gob.mx/semarnat



*Recibir Original
07/07/2021
Gentle de April*

f
Quiroz



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/0680/2021
Asunto: Registro de Colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de Julio de 2021

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servin Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Querétaro, previa designación firmo el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ANEXO 1

Ejemplar de Flora Silvestre Nacional del que no acredita su legal procedencia, mismo que de acuerdo al inventario que proporcionó, se mantiene en RESGUARDO

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	MARCAJE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (Etiqueta)	NOM-059-SEMARNAT-2010	CANTIDAD
Cola de elefante	<i>Bomarea speciosa</i>	CPI-PP-07	A	01
TOTAL				01

Por un lado, en el reverso de las copias de este documento se usó un sello con la siguiente leyenda:

Cc.p.p. Dra. María Cecilia Álvarez Palma, jefa de la Dirección General de Vida Silvestre, Ciudad de México. Para su conocimiento.
Cc.p.p. C. María Antonieta Aguilara Frutos, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento.
Cc.p.p. Archivo

22/LR-0095/04/21
LSV/HCAQ/DMOP/DSNA

Calle Ignacio Ramírez No. 144, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro., México
Teléfono: 624 2587 41 - Correo electrónico: lsv@semarnat.gob.mx
4 de 21

